



## CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Vice-Presidente 1° Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ**

**Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI**

**Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA**

### DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**178 va. Sesión (Extraordinaria) : 11 de febrero de 2.003.**

**“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.**

**Presidencia: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE**

**Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ**

**Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

#### **Concejales Presentes:**

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

#### **Concejales ausentes:**

BRICCA, Bruno Ricardo

**D E F I N I T I V A**  
Concejo Deliberante

SESION N° 178  
(Extraordinaria)

Río Cuarto, 03 de febrero de 2003.-

Señor  
Concejel D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Extraordinaria** a celebrar por el Organismo el día 11 de febrero del año 2003, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**JORGE A. MÉNDEZ**  
Secretario

**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 174, N° 175, N° 176 y N° 177.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

**a) Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. 9598)= Defensoría del Pueblo eleva nota N° 7717/1285/2002 sobre Dirección General del Servicio Penitenciario, solicitud de instalación de refugio, actuación de oficio.
- 2). (E. 9825)= Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1130/2002 por la que se aprueba la rendición de cuentas que la Cooperativa de Trabajo Todos Juntos Ltda. presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 818/01.
- 3). (E. 9948)= Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1145/2002 por la que se aprueba la rendición de cuentas que la Agrupación Amigos del Tango presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 336/00.
- 4). (E. 10218)= Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1144/2002 por la que se aprueba la rendición de cuentas que la Asociación Argentina de Padres de Autistas (APAdA) presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 104/00.
- 5). (E. 10533)= Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1143/2002 por la que se aprueba la rendición de cuentas que el Grupo Literario Caja Negra presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 238/00.

- 6). (E. 11497)= Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1134/2002 por la que se aprueba la rendición de cuentas que el Hogar Sustituto “No estarán solos” presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 701/01.
- 7). (E. 11664)= Secretaría de Economía eleva Resolución N° 7492 por la que se establecen los cupos de gasto total del mes de enero de 2003.
- 8). (E. 11664)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva Decreto N° 2558/2003 por el que proroga el estado de emergencia establecido por Ordenanza N° 828/02.
- 9). (E. 12001)= Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 7798/046/2003 comunicando Resolución N° 513/2002 relacionada con Ley Provincial N° 8689, escrituración gratuita de inmuebles, actuación de oficio.
- 10). (E. 12044)= Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Producción y Finanzas eleva respuesta a Resolución N° 1226/02 en la que se solicitaba la actualización del listado de exclusiones que contempla la Resolución Normativa N° 49.
- 11). (E. 12083)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución N° 1290/02 por la que se solicitaba se realicen trabajos de desmalezado y limpieza de los terrenos ubicados en calle Chacabuco N° 69 y N° 75 de Barrio Alberdi.
- 12). (E. 12176)= Tribunal de Cuentas eleva informe estadístico del movimiento de Expedientes dentro de ese Tribunal durante el período que va del 01 de enero al 17 de diciembre de 2002.
- 13). (E. 12178)= Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 7731/1299/02 por la cual comunica Resolución N° 501/02 relacionada a “Contaminación Ambiental por existencia y funcionamiento de horno de ladrillos” en Barrio Las Quintas (El Bañado).
- 14). (E. 12179)= Fiscalía Municipal eleva informe correspondiente al segundo semestre del año 2002.
- 15). (E. 12180)= Contador Pablo Antonetti, remite actuación en la cual el Pequeño Cottolengo Don Orione solicita eximición de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas para el Ejercicio 2003.
- 16). (E. 12183)= Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 7803/051/2003 por la que comunica Resolución N° 516/2002 referente a la existencia legal de la Asociación o Agrupación “Remar”.
- 17). (E. 12187)= Concejal Adriana Fourcade eleva nota remitiendo Ejercicio Económico N° 8 correspondiente desde el 01/07/01 al 30/06/2002 de la Fundación Maternidad Hortensia Gardey de Kowalk.
- 18). (E. 12188)= Secretaría de Economía eleva informe trimestral correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2002.
- 19). (E. 12189)= Secretaría de Economía eleva informe trimestral correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2002.
- 20). (E. 12190)= Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 7879/127/03 por la que comunica Resolución N° 583/03 proponiendo la modificación de la Ordenanza N° 268, art. 66, inc. 2 del Código de Faltas Municipal.

**b) Peticiones Particulares:**

- 1). (E. 12184)= Vecinos del Sector Oeste (Barrio Pizarro) elevan nota solicitando se contemple la posibilidad de que se realicen cordón cuneta y asfaltado de calles, de acuerdo a croquis que se adjunta como ilustración.
- 2). (E. 12185)= Señora Elida Manelli eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 3). (E. 12186)= Señora Dora Salazar eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 4). (E. 12191)= Sindicato de Empleados Municipales eleva nota solicitando se estudie la factibilidad de una actualización en sus haberes.

**c) Proyectos Presentados:**

- 1). (E. 12177)= Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza aprobando el Convenio de Cooperación y Complementación firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas (SIVENDIA).

**d) Asuntos a tratar:**

- 1). (E. 12175)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo suscripto con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.) en el marco del Convenio aprobado por Ordenanza N° 184/2000.
- 2). (E. 12181)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza reconociendo costos adicionales a la Empresa SemiuSur, Sociedad de Economía Mixta. (Segunda Lectura)
- 3). (E. 12192)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 34° de la Ordenanza N° 828/02 (Ordenanza de Emergencia Municipal).
- 4). (E. 12193)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con el Mercado de Abasto de Río Cuarto.
- 5). (E. 12194)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza aprobando el denominado proyecto “Coordinación y Capacitación para plan jefas y jefes de hogar desocupados, Programa Nuevo Empleo y Programas de Empleo Local”.
- 6). (E. 12195)= Departamento Ejecutivo Municipal, sobre proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales” (Tramo III).

- 7). (E. 12196)= Presidencia del Concejo Deliberante, sobre proyecto de Resolución disponiendo medidas respecto a conmemoración del 120 Aniversario de la creación del Cuerpo.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	3478
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones N° 174, 175, 176 y 177. Aprobación.....	3478
3 - Asuntos Entrados.....	3478
4 - Sesión extraordinaria. Convocatoria. Notas. Lectura.....	3480
5 - Asuntos Sobre Tablas Departamento Ejecutivo Municipal - Universidad Nacional de Río Cuarto. Facultad de Ingeniería. Trabajo. Protocolo. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	3481
6 - Semiusur Sociedad de Economía Mixta. Costos adicionales. Reconocimiento. Ordenanza. Segunda lectura. Aprobación.....	3482
7 - Ordenanza N° 828(02 (Emergencia municipal). Artículo 34°. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	3488
8 - Departamento Ejecutivo Municipal - Mercado de Abasto. Convenio. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	3489
9 - "Coordinación y Capacitación para Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, Programa Nuevo Empleo y Programas de Empleo Local". Proyecto. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	3489
10 - "Autoconstrucción de 50 viviendas sociales (Tramo III)". Proyecto. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	3490
11 - Concejo Deliberante. 120° Aniversario. Conmemoración. Medidas. Resolución. Aprobación.....	3490
12 - Concejo Deliberante. Emergencia Administrativa, Económica y Financiera. Continuidad. Resolución. Aprobación.....	3491

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los  
once días del mes de enero de  
2003, siendo la hora 11.55:

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Presidente (Isaguirre):** Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 18 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión N° 178 del período en carácter de extraordinaria invitando a la Concejala Marisa Arias para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**DIARIO DE SESIONES - ACTA DE  
SESIONES N° 174, 175, 176, Y 177.  
APROBACIÓN.**

**Presidente (Isaguirre):** Esta sesión se realiza bajo las previsiones del artículo 21° del Reglamento Interno del Cuerpo, por Secretaría se va a expresar el desarrollo del Orden del Día. Están a consideración y a votación de los señores Concejales, si así lo creen prudente, las Actas que también son Diarios de Sesiones correspondientes a las cuatro últimas sesiones, dos de ellas en carácter de extraordinaria que hemos tenido entre finales de diciembre y enero.

A consideración. Tiene la palabra el Presidente de la Bancada Unión por Córdoba, Concejala Carlos Gutiérrez.

**Concejala Carlos Gutiérrez :** Si Presidente, es para solicitar la omisión del tratamiento de los Diarios de Sesiones antes citados por ser de conocimiento del Cuerpo.

**Presidente (Isaguirre):** Si no hay otras consideraciones que formular, están a votación en conjunto los cuatro documentos.

-Se vota y la moción es aprobada por  
unanimidad.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Secretario ( Méndez ):** Comunicaciones oficiales. Expediente 9598. Defensoría del Pueblo eleva nota (*interrupción*)

**Presidente ( Isaguirre )** Tiene la palabra el Concejala Carlos Gutiérrez.

**Concejala Carlos Gutiérrez :** Si Presidente, para adelantar el trámite de la sesión, vamos a proponer que en lo que hace a la totalidad de los Expedientes que conforman el apartado a) de Comunicaciones oficiales sean girados a las Comisiones que da cuenta éste Orden del Día. Con respecto al punto b), Peticiones particulares, que también sean girados a las respectivas Comisiones los Expedientes que figuran del 1 al 4 de este apartado. Y en lo que hace al punto c), Proyectos presentados, que el Expediente 12177 sea girado a la Comisión de Desarrollo, Producción y Empleo.

**Presidente (Isaguirre):** Si no hay agregado u oposición de parte del bloque de la Alianza, este

temario se pone a consideración de los señores Concejales fundamentalmente en el hecho de trasladar los trámites a las comisiones pertinentes, si no hay consideraciones, a votación

Se vota y la moción es aprobada por unanimidad

**(a) Comunicaciones oficiales:**

*Expediente 9598. Defensoría del Pueblo eleva nota Nº 7717/1285/2002 sobre Dirección General del Servicio Penitenciario, solicitud de instalación de refugio, actuación de oficio.*

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

*Expediente 9825. Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1130/2002 por la que se aprueba la rendición de cuentas que la Cooperativa de Trabajo Todos Juntos Ltda. presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 818/01.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 9948. Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1145/2002 por la que se aprueba la rendición de cuentas que la Agrupación Amigos del Tango presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 336/00.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 10218. Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1144/2002 por la que se aprueba la rendición de cuentas que la Asociación Argentina de Padres de Autistas (APAdA) presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 104/00.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 10533. Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1143/2002 por la que se aprueba la rendición de cuentas que el Grupo Literario Caja Negra presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 238/00.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11497. Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 1134/2002 por la que se aprueba la rendición*

*de cuentas que el Hogar Sustituto “No estarán solos” presentó correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 701/01.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11664. Secretaría de Economía eleva Resolución N° 7492 por la que se establecen los cupos de gasto total del mes de enero de 2003.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 11664. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva Decreto N° 2558/2003 por el que proroga el estado de emergencia establecido por Ordenanza N° 828/02.*

-Girado a la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor.

*Expediente 12001. Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 7798/046/2003 comunicando Resolución N° 513/2002 relacionada con Ley Provincial N° 8689, escrituración gratuita de inmuebles, actuación de oficio.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12044. Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Producción y Finanzas eleva respuesta a Resolución N° 1226/02 en la que se solicitaba la actualización del listado de exclusiones que contempla la Resolución Normativa N° 49.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12083. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva nota en respuesta a Resolución N° 1290/02 por la que se solicitaba se realicen trabajos de desmalezado y limpieza de los terrenos ubicados en calle Chacabuco N° 69 y N° 75 de Barrio Alberdi.*

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

*Expediente 12176. Tribunal de Cuentas eleva informe estadístico del movimiento de Expedientes dentro de ese Tribunal durante el período que va del 01 de enero al 17 de diciembre de 2002.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12178. Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 7731/1299/02 por la cual comunica Resolución N° 501/02 relacionada a "Contaminación Ambiental por existencia y funcionamiento de horno de ladrillos" en Barrio Las Quintas (El Bañado).*

-Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.

*Expediente 12179. Fiscalía Municipal eleva informe correspondiente al segundo semestre del año 2002.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12180. Contador Pablo Antonetti, remite actuación en la cual el Pequeño Cottolengo Don Orione solicita eximición de la Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas para el Ejercicio 2003.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12183. Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 7803/051/2003 por la que comunica Resolución N° 516/2002 referente a la existencia legal de la Asociación o Agrupación "Remar".*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

*Expediente 12187. Concejala Adriana Fourcade eleva nota remitiendo Ejercicio Económico N° 8 correspondiente desde el 01/07/01 al 30/06/2002 de la Fundación Maternidad Hortensia Gardey de Kowalk.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12188. Secretaría de Economía eleva informe trimestral correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2002.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12189. Secretaría de Economía eleva informe trimestral correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2002.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12190. Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 7879/127/03 por la que comunica Resolución N° 583/03 proponiendo la modificación de la Ordenanza N° 268, art. 66, inc. 2 del Código de Faltas Municipal.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**b) Peticiones particulares:**

*Expediente 12184. Vecinos del Sector Oeste (Barrio Pizarro) elevan nota solicitando se contemple la posibilidad de que se realicen cordón cuneta y asfaltado de calles, de acuerdo a croquis que se adjunta como ilustración.*

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

*Expediente 12185. Señora Elida Manelli eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12186. Señora Dora Salazar eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.*

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

*Expediente 12191. Sindicato de Empleados Municipales eleva nota solicitando se estudie la factibilidad de una actualización en sus haberes.*

-Girado a las Comisiones de Presupuesto y Economía y de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**c) Proyectos presentados:**

*Expediente 12177. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza aprobando el Convenio de Cooperación y Complementación firmado entre la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo y el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas (SIVENDIA).*

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.)



**Presidente (Isaguirre):** Por Secretaría se va a dar lectura de la documentación que incluye los asuntos para esta sesión extraordinaria.

**Secretario (Méndez):** Hay dos notas, la primera de ella fechada el 10 de febrero del 2003. **Lee:** *Señor Presidente Concejo Deliberante de Río Cuarto, Omar Isaguirre. De nuestra mayor consideración: los Concejales abajo firmantes nos dirigimos a Usted a los fines de solicitarle la convocatoria a sesión extraordinaria para el día 11 de febrero del corriente año a las 10 horas.*

*El pedido se fundamenta en la necesidad de dar ingreso a todas las peticiones y proyectos existentes hasta el momento en Secretaria del Cuerpo para su pase a Comisión y para el tratamiento sobre tablas de los siguientes Expedientes:*

*Expediente 12175. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, aprobando el protocolo de trabajo suscripto con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en el marco del convenio aprobado por ordenanza N° 184 año 2000.*

*Expediente 12181. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de ordenanza reconociendo costos adicionales a la empresa Semiusur Sociedad de Economía Mixta (segunda lectura)*

*Expediente 12192. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, modificando el artículo 34 de la Ordenanza N° 828/02 (Ordenanza de Emergencia Municipal)*

*Expediente 12193. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando a ese Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con el Mercado de Abasto de Río Cuarto.*

*Expediente 12194. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, aprobando el denominado proyecto Coordinación y Capacitación para el plan Jefas y jefes de hogar desocupados Programa. Nuevo Empleo y Programas de Empleo Local.*

*Expediente 12195. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, aprobado el proyecto denominado Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales Tramo III.*

*Expediente 12196. Presidencia del Concejo Deliberante, de Resolución, disponiendo medidas respecto a conmemoración del 120° Aniversario de la creación del Cuerpo.*

*Sin más aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.*

Esta nota cuenta con la cantidad de firmas requeridas por Reglamento interno.

La otra dice: *Río Cuarto, 11 de febrero de 2003. Señor Presidente Don Omar Isaguirre. De nuestra mayor consideración: Los Concejales abajo firmantes nos dirigimos a Usted con el fin*

*de solicitarle la ampliación del temario previsto para la sesión extraordinaria del día de la fecha, incluyendo en el mismo un proyecto de Resolución declarando la continuidad de la Emergencia Económica Administrativa y Financiera en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Expediente N° 12197.*

*Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la más distinguida consideración.* También hay firmas suficientes.

Posteriormente se dicta la Resolución 124 del año en curso por la cual se decide en su artículo 1°: *Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto para el día 11 de Febrero de 2003 a la 10 horas.* Esta Resolución lleva el N° 124.

**Presidente (Isaguirre):** Bien, puesto el aspecto reglamentario en conocimiento de los señores Concejales y de los vecinos incorporados a la barra, procedemos entonces al trámite de los asuntos -insisto- en función del artículo 21° del Reglamento Interno que tienen tratamiento y resolución en la presente sesión.

## 5

### ASUNTOS SOBRE TABLAS

#### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO. FACULTAD DE INGENIERÍA. TRABAJO. PROTOCOLO. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

**Secretario (Méndez):** Expediente 12175. Contiene un dispositivo de Ordenanza que en su parte resolutive dice:

*Artículo 1°) Apruébase el protocolo de trabajo suscripto con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto en el marco del convenio aprobado por Ordenanza N° 184/2000, el que como Anexo I, forma parte de la presente.*

*Artículo 2°) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** Está a consideración de los señores Concejales el expediente 12175 que contiene el proyecto de Ordenanza leído. Tiene el uso de la palabra la Concejal Marisa Arias.

**Concejal Marisa Arias:** Gracias Señor Presidente. Con brevedad quería hacer conocer la importancia que le damos a este protocolo de trabajo entre la Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad y el Municipio. Hace quince o veinte

años atrás la sociedad de Río Cuarto y la zona prácticamente no conocían en plenitud la realidad de nuestra Casa de Altos Estudios y ni siquiera sospechaban del aporte e intercambio conjunto que podían realizar a favor de sus habitantes.

En los últimos años de la década del ochenta y a partir de allí en adelante, la Universidad Nacional de Río Cuarto comenzó a abrirse a las instituciones intermedias y éstas a contar con un apoyo técnico-científico y pusieron las bases de una alianza estratégica para el crecimiento del desarrollo regional. Por este motivo es un orgullo para nosotros hoy que el Gobierno Municipal se haga eco permanente de las propuestas que llegan de la Universidad y a su vez que cuente sin reparos con todo su apoyo para mucho de los proyectos que están en marcha.

Este protocolo concreto que hoy estamos aprobando tiene el objeto de aprovechar el conocimiento para lograr un ajuste técnico y económico para la producción de alimentos de consumo humano, para lo cual se van a utilizar equipos disponibles en la Facultad mencionada; esto significa un acercamiento concreto a la realidad de la crisis, fundamentalmente alimentaria, que está viviendo nuestro país, crisis de la cual la Universidad nunca fue ajena.

Finalizamos como Bloque deseando que cada vez este desarrollo económico, científico y técnico encuentren vías de comunicación que impliquen concreciones para la comunidad toda y agradecemos este compromiso alineado con un concepto estratégico de desarrollo de nuestra Región como es el desarrollo del Distrito Agroalimentario.

**Presidente (Isaguirre ):** Si no se van agregar consideraciones al tema, vamos a proceder a votar se trata de una Ordenanza de un sólo artículo entonces en General y en Particular, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

6

**SEMIUSUR SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA. COSTOS ADICIONALES. RECONOCIMIENTO. ORDENANZA. SEGUNDA LECTURA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez ):** El Expediente que continúa dice: *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo, en conjunto con la de Servicios Públicos, proceden a abocarse al tratamiento del Expediente 12181*

*iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal por el cual se eleva proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de costos adicionales de la Empresa Semiusur Sociedad de Economía Mixta.*

*Luego del debate, las Comisiones resuelven en mayoría aprobar en segunda lectura el dispositivo de Ordenanza en los mismos términos que fuera elevado por el iniciador. Ese texto dice:*

*Artículo 1º) Suspéndese la aplicación del artículo 2.3. del Pliego de Bases y Condiciones establecido por la Ordenanza N° 826/01 hasta tanto por Ordenanza se establezcan las nuevas condiciones de contrato.*

*Artículo 2º) Establécese el reconocimiento de costos adicionales a la empresa SemiuSur Sociedad de Economía Mixta por la suma de Trescientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos con 90 ctvos. (\$ 327.423,90) compuesto por incrementos en Materiales, Mano de Obra, Combustibles y Lubricantes consecuencia del incremento de precios producido durante el año 2002.*

*Artículo 3º) Al monto reconocido en el artículo 2º, se le adicionarán los montos que surjan de la determinación del Impuesto a los Ingresos Brutos, Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios y el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.*

*Artículo 4º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, al inicio de las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante correspondiente al año 2003, elevar las modificaciones al Pliego de Bases y condiciones aprobadas por Ordenanza N° 826/01 relativas al precio del servicio, el procedimiento de revisión periódica del mismo y toda otra condición que propenda al mejoramiento de las condiciones en que deberá desarrollarse la actividad de la citada empresa, las que tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2003.*

*Artículo 5º) Las erogaciones que se disponen en los artículos 2º y 3º, serán imputadas a Inciso 3, Partida Principal 6, Partida Parcial 2, Item 1, Area 2, Programa 203, Proyecto 1.*

*Artículo 6º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre ):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez :** Llegamos en este Expediente señor Presidente a la segunda lectura, con las mismas consideraciones y convicciones que expresáramos en el tratamiento de primera lectura del mismo.

Hemos planteado ya en ocasión de ese debate lo que a nuestra consideración constituyen los ejes fundamentales por la cual este bloque apoya esta

propuesta de mayores costos para la Empresa Mixta Semiusur.

Simplemente vamos a repasar algunos conceptos, Presidente, pensando en que los mismos deben remarcar en la medida en que tienen relación directa con todo lo que constituye o constituyen las decisiones del Departamento Ejecutivo que tomara luego de numerosas conversaciones y reuniones de trabajo realizadas con los miembros de esta empresa. Y a su vez Señor Presidente porque en nuestro concepto y frente a lo que seguimos observando como posición del Bloque de la Alianza con respecto de este tema, nos parece fundamental para que a la ciudadanía toda le quede definitivamente claro lo que para nosotros constituye el meollo de esta cuestión.

Pero repasando estos conceptos, decíamos que este proceso desatado desde principios del año pasado por la devaluación asimétrica y todo el proceso inflacionario que se dio a partir de la misma y que afectara fundamentalmente a aquellos productos posicionados respecto del dólar, trajo consecuencias nefastas globalmente vistas para el conjunto de la economía nacional. Pero también destacábamos -y volvemos a hacerlo- que estas consecuencias no fueron las mismas para todos los que constituyen el cuerpo o el tejido empresarial y económico de nuestro País. ¿Por qué decimos esto Señor Presidente? Porque tenemos absolutamente claro y hasta hemos coincidido en numerosas declaraciones o proyectos de Resolución elevados al Gobierno Nacional en su momento, que esta devaluación asimétrica fue promovida también por numerosos grupos empresarios que encontraron en la misma beneficios verdaderamente cuantiosos, entre otras cosas licuando sus pasivos internos de una manera verdaderamente escandalosa.

No fue la misma la suerte que corrieron numerosísimas empresas Pymes y también destacamos en su momento que la Mixta Semiusur, más allá de su conformación jurídica, es una Pymes clásica.

Las numerosísimas Pymes que conforman el tejido económico que proveen la mayor cantidad de puestos de trabajo de nuestro país sufrieron esta devaluación y este proceso inflacionario en forma totalmente diferente al de estas otras grandes empresas o grupos empresarios; y esto tiene relación Señor Presidente, porque distintas son indudablemente las estrategias empresarias cuando se está en una u otra posición dentro del tablero. Aquellas empresas que por su volumen, lo cual no las descalifica pero sí las posiciona de manera diferente respecto de las políticas de desarrollo y de privilegiar sectores que a nuestro entender se deben de tener desde el Estado, estas grandes empresas en el desarrollo de sus estrategias pueden desenvolver numerosas

alternativas que las empresas pequeñas no las tienen.

Y esto también tiene relación con el hecho de que a veces empresas multinacionales, como es el caso de Siemens, encargada del servicio que hoy nos ocupa en su momento, también pudo desplegar estrategias que tienen que ver con la capacidad de ser en muchos casos productora de los propios insumos que luego comercializa o utiliza en los servicios que presta.

Lamentablemente Señor Presidente estas grandes empresas no siempre han correspondido este esfuerzo del conjunto argentino con actitudes que, a pesar de las dificultades y las ventajas que tengan, nos han puesto en el escenario de poder advertir que en numerosos lugares del país los servicios que prestaban dejaron de hacerse.

Entonces Señor Presidente, en éste marco de definiciones y de realidades distintas económicas, la empresa Siemens en su momento pudo subsidiar de alguna manera los precios que planteó en su pliego referidos a los servicios de mantenimiento en función de un volumen de obra que se le adjudicó superior a los tres millones de pesos, pero además a esto se le sumó el hecho de que las casi catorce mil luminarias instaladas eran, por decirlo así, cero kilómetro, de modo que el mantenimiento que requerían era sumamente exiguo, sino nulo.

Distinto es señor Presidente, cuando una empresa como Semiusur, mas allá de otros conceptos que tienen que ver con nuestras miradas y nuestra decisión respecto del desarrollo local y regional que también hemos expresado permanentemente y volveremos sobre ello, mas allá de ello, digo, esta empresa debía y debió prever en el contrato de los seis años que este mantenimiento sí se iba a tener que producir, pero el meollo de la cuestión señor Presidente es desmentir totalmente y llevar la tranquilidad a los vecinos riocuartenses que esta empresa Semiusur no contó con ningún colchón, como así se ha definido, ni con ninguna ventaja extra respecto de la antecesora en el servicio, la empresa multinacional Siemens.

Porque se pretende hacerle creer a los riocuartenses que este Gobierno ha favorecido a una empresa conformada por empresarios locales en el marco de las definiciones de desarrollo forman parte de nuestro ideario y de nuestras concreciones, otorgándoles un sobre precio que no es tal, y se confunde a los riocuartenses porque se cuenta una parte de la historia, y la historia completa es ésta, que si uno suma la totalidad del contrato de Semiusur y suma la totalidad del contrato de Siemens, incluyendo estos tres millones y pico de obras que implican en término concreto para los riocuartenses tal cual lo informan los empresarios en el informe, valga la redundancia, que está incorporado en el

Expediente y que fuera objeto de tratamiento en una reunión y posteriormente en otras reuniones que también este bloque tuvo con esos empresarios, queda absolutamente claro que no solamente el costo de Semiusur no es más elevado, sino que también se puede arribar tranquilamente a través de los números claros que allí se expresan, que es inferior.

Pero entonces qué se juega en esto señor presidente, porque por allí se dice permanentemente que estamos de acuerdo con la filosofía de las mixtas, que está bien que los empresarios locales hayan tenido por primera vez en la historia de esta Ciudad la chance que otros Gobiernos le negaron imponiéndoles una especie de complejo de inferioridad frente a las empresas multinacionales que se privilegiaban como la únicas capaces de prestar estos servicios públicos. Se dice que se está de acuerdo con esa filosofía, pero esto me recuerda a aquellos cristianos que están de acuerdo con esa filosofía, pero después en la práctica las cosas son distintas. Señor Presidente, todo parece ser en que estamos de acuerdo con la filosofía.

Porque aquí se trata también de evaluar concretamente que la empresa Semiusur asumió la decisión de conformarse como tal y asumir esta responsabilidad empresarial allá por el mes de febrero del año 2002, donde no era precisamente la mejor circunstancia ni el mejor escenario para tomar estas decisiones, esta empresa aún así tratándose de una empresa que precisamente -como destacábamos al principio- no tiene las espaldas indudablemente que poseen las empresas multinacionales o las grandes empresas, decidió llevar adelante este emprendimiento y hoy la empresa está solicitando en el marco de un proceso y de una situación económica nacional que es obvia y que no es necesario abundar para que el sentido común nos diga el impacto que ha tenido en el proceso inflacionario, fundamentalmente en rubros que en este caso se corresponden con el aumento tremendo de combustibles y de los repuestos que tienen que ver con las luminarias, todos ellos regidos por precio dólar, como para tener que abundar respecto de la necesaria reconsideración de esto. Pero acá interviene el otro factor señor Presidente que vamos a seguir destacando porque esta decisión de privilegiar a los empresarios locales por sobre empresas multinacionales tiene que tener un equilibrio con los 160 mil habitantes que son, en definitiva, quienes con sus impuestos pagan estos servicios.

Y este equilibrio está expresado con meridiana claridad a través de la nota de elevación del Expediente en su conjunto que elevara el Secretario de Economía, porque si bien vamos a seguir y hemos privilegiado a los empresarios

locales, el tratamiento de los mayores costos ha tenido la rigurosidad suficiente y el equilibrio para no desatender los intereses de los 160 mil riocuartenses, y esto tiene que ver con que no se ha aceptado, cómo legítimamente por allí los empresarios que siempre van por más plantearan inicialmente en la reconsideración de los costos una fórmula global que no privilegie como finalmente se ha hecho nada más que los rubros que verdaderamente están afectados por este proceso, que es absolutamente obvio en lo que hace a mayores costos que ha sufrido nuestro país: aumento de combustibles, aumento de todo lo que son artefactos lumínicos y los cien pesos de aumento de mano de obra. Estos son los tres ejes sobre los cuales la Secretaría de Economía y los empresarios han trabajado para este reconocimiento y si uno observa el Expediente, cosa que ya destacábamos por parte de este bloque en la primera lectura, observa una rigurosidad a la que yo hacía referencias hace instantes en donde todos y cada uno de los rubros mencionados y reconocidos tienen la apoyatura documental suficiente, como para que no quepa ninguna duda que este reconocimiento se corresponde exactamente con lo que sucede en la realidad.

Entonces Señor Presidente, nosotros sí entendemos una distinta concepción respecto del tratamiento de estos servicios públicos, lo vamos a reiterar una vez más, aceptamos aunque no compartimos una distinta concepción que tenga que ver con que en éstos servicios públicos se otorguen los mismos a empresas foráneas a empresas multinacionales para que los presten, entendemos, pero no compartimos.

Nosotros Señor Presidente, hemos visto y hemos llevado adelante y concretado un concepto distinto de estos servicios públicos que si bien tienen que tener la misma eficiencia y eficacia prestada por otras empresas no pueden dejar de aprovechar lo que estos servicios representan como un verdadero factor y potencial de desarrollo para el empresariado local.

Estas son las diferencias de concepción respecto de este tema; lo que no entendemos es esta excesiva y permanente convicción de defender a las empresas multinacionales -en este caso a Siemens- cuando todo indica que el empresariado local, tanto en las distintas o en las dos empresas relacionadas con servicios públicos como en otras relacionadas con la actividad de producción, han demostrado suficiente capacidad para organizar y llevar adelante las mismas.

Por eso no entendemos este exceso de convicción, indudablemente que estará basado en esta distinta concepción que tenemos sobre este tema.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejal Lago

**Concejal Lago:** Señor Presidente, este bloque de la Alianza no viene con las mismas convicciones que antes sino que viene más convencido que antes de lo que estamos tratando y de nuestra postura y vamos a repasar nada más que números porque la matemática es una ciencia exacta y acá no hay que desmentir nada cuando no se miente, simplemente que quede claro para la Ciudad de Río Cuarto cuáles son los números que hoy nosotros tenemos para votar favorablemente o votar por la negativa a este proyecto de mayores costos de Semiusur.

Los números son muy simples Señor presidente: Siemens, en enero del 2002, 64.000 pesos; Semiusur salía 98.000 más 40.000 pesos, 138.918 pesos. Aumento de enero del 2002 a febrero del 2002 por el servicio: 117,06 por ciento. No hay ningún índice, nada que nos haya hecho cambiar en estos quince días que nos de ese valor.

Volvemos a tomar la referencia que puede tomar cualquier ser normal, cualquier persona que tenga un crédito, que tenga una deuda: Cer, entre el cuarenta y el cincuenta por ciento en el año de aumento; dólar, desde febrero hasta ahora, menos del cincuenta por ciento al día de hoy. Entonces indudablemente que con estos números no hay argumentos que nos puedan convencer, e indudablemente tenemos diferencias en la estrategia que tenemos para la Ciudad de Río Cuarto: este bloque de la Alianza piensa en ciento sesenta mil, no en catorce.

Y esto lo traigo a luz porque así hubiera sido como se dijo recién y tomando como cierto todos los datos que se dieron en la exposición anterior diría: Siemens, el contrato más lo que tenía mensualmente de obra, salía más barato aún que lo que hoy estamos pagando a Semiusur y nos estaba quedando tres millones trescientos mil pesos -como se dijo recién- en obras para la Ciudad de Río Cuarto, que para que tengamos una idea de lo que significa tres millones trescientos mil, es el sesenta por ciento del nuevo puente que tenemos en la Ciudad de Río Cuarto.

Indudablemente entonces que no es que estemos defendiendo a una multinacional sino que estamos defendiendo los intereses de los ciento sesenta mil rioquienses y la única manera que a este Concejal le den los números que acá se están tirando sobre la mesa es que la rentabilidad de la empresa sea muy grande, cosa que en ninguno de estos mayores costos lo he podido ver.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejal Roberto César Birri.

**Concejal Birri:** Secretario, pro favor, recuérdeme cuándo ingresa, porque no tengo ese elemento acá, la nota con el pedido del incremento de los mayores costos de la empresa dirigida al Intendente.

**Secretario (Méndez):** Hay un Expediente Administrativo iniciado por Semiusur Sociedad de Economía Mixta que tiene fecha de entrada 26 de diciembre de 2002.

**Concejal Birri:** Está bien. Estuve tomando algunas notas de las consideraciones efectuadas por el Concejal Presidente del bloque Unión por Córdoba, en rigor de verdad desacuerdo en gran parte de sus afirmaciones, naturalmente que gran parte ya de los fundamentos que esgrime esta bancada para rechazar este pedido de incremento por parte de Semiusur han sido expresadas con bastante claridad por el Presidente de esta bancada. Yo simplemente quiero agregar un par de reflexiones que -reitero- surgen de unas notas que he tomado sobre las bases de las consideraciones expuestas por el miembro informante.

Primero reiterar o expresar la ingrata sorpresa que generó en su momento el ingreso de este pedido, una sorpresa similar, distinta en todo caso en el tiempo que la que tuvimos cuando abordamos el tratamiento del contrato, hace más o menos un año atrás; el Concejal Lago ha hecho una valoración adecuada de la desproporcionada diferencia que existía en el precio contratado entre la empresa que se hacía cargo con aquella que estaba dejando de prestar el servicio. En estas cuestiones matemáticas, por ahí, las otras consideraciones son harina de otro costal, uno puede estar de acuerdo, no estar de acuerdo, sobre el tema de la constitución de las empresas mixtas lo hemos estado, pero claro creo que por ahí se dijo que la matemática es una ciencia exacta, indudablemente los números indicaban eso.

Yo también tengo presente, porque participé en las reuniones en alguna oportunidad con el Intendente, pero le recuerdo en aquella oportunidad muy claramente al Secretario del área que receptaba una inquietud de los Concejales sobre la necesidad que el precio que se pagara por el servicio en esta nueva oportunidad pudiera ser igual o incluso inferior al que se a pagaba a la multinacional para que tratemos también de demostrar que nuestras empresas no solamente podían ser eficientes sino que también podían mantener la propuesta contractual que en su momento se venía conviniendo.

Lamentablemente esa suerte de afirmación o de promesa quedó en el camino cuando vimos que el contrato era un cincuenta por ciento mas caro. Y sí, mal que le pese al Presidente Unión por

Córdoba, fue un importante colchón financiero, económico, que nosotros suponíamos debía servir para aventar eventuales imprevistos que en un país como el nuestro lamentablemente nunca faltan.

Entonces hoy, a un año aproximadamente de aquel evento, debemos reiterar algunas consideraciones y decir que sí, que no lo compartimos, que nos desagrada este reconocimiento de costos adicionales desproporcionado como también, y quizás en mayor medida, la modalidad con que se ha abordado y el comportamiento que ha tenido el Departamento Ejecutivo Municipal sobre este tema.

Lo primero que llama poderosamente la atención es el efecto retroactivo que este tiene, no hace falta ser economista, hombre de derecho para saber que esto en materia contractual tiene un carácter excepcionalísimo, es muy difícil ver en materia de contratación el reconocimiento de valores con un carácter retroactivo, esto es en el mejor de los casos absolutamente infrecuente, desacostumbrado y por cierto Señor Presidente, que sienta precedentes que en todo caso son absolutamente desaconsejables y que me imagino, que si se ha tenido este comportamiento con una de las empresas que presta un servicio público muy probablemente se tenga el mismo comportamiento con otros, se tendrá la misma actitud con Gamsur cuando venga a reclamar mayores costos, se tendrá la misma actitud con la empresa de transporte cuando venga a pedir un aumento de boleto porque también le aumentó el gasoil, también aumentaron los impuestos, también tiene que pagar los ciento treinta pesos en materia salarial, ¿en todos los casos se va actuar de la misma manera?

Sí creo que sentado este precedente empieza a ser difícil decir que no, porque a éste sí, porque a aquel no, o en todo caso a todos sí. En fin, son interrogantes que me surgen de la lectura de este Expediente.

Yo seguramente igual que usted y gran parte de los argentinos preocupados por el aumento del costo de vida, hemos seguido con algún grado de preocupación todo el tema vinculado al tratamiento de los aumentos tarifarios en el orden nacional, hemos visto como las empresas privatizadas que prestan servicios públicos han venido desde aproximadamente de mayo hasta la fecha presionando fuertemente al Gobierno Nacional por un aumento de sus tarifas con consideraciones bastantes similares a las que hace nuestra empresa de economía mixta, con el apoyo incluso de muy poderosos lobistas en este caso, tengamos presente que el Fondo Monetario Internacional, por ejemplo, subordinó en algún momento la firma de un acuerdo trascendente

desde el punto de vista del Gobierno Nacional al aumento de las tarifas de las empresas.

Sin embargo, estos aumentos que oscilaban en el orden del cincuenta al sesenta por ciento, un proceso muy largo, siete, ocho meses de presiones al Gobierno Nacional para el aumento, recién al cabo de ocho meses y a través de un Decreto que muy probablemente no resista a los embates jurídicos, las tarifas en el orden nacional aumentaron en un promedio del seis al trece, catorce por ciento sin efecto retroactivo.

Entonces si uno compara, más allá de que hay comparaciones que son odiosas, pero que sirven con el tratamiento que se le da al pedido de mayores costos por parte de esta prestataria, mire que curiosidad: cuando las empresas que prestan servicios nacionales estuvieron ocho meses reclamando un cincuenta por ciento a un sesenta por ciento de aumento al cabo de ocho meses consiguen entre el seis y el quince, ¿sabe cuánto tardó Semiusur -prestadora de uno de los servicios públicos en Río Cuarto- en convencer al señor Intendente Municipal de un aumento que merodea el orden del cuarenta al cuarenta y pico por ciento? Déjeme que saque la cuenta: cuatro más catorce, dieciocho días; y a un cien por cien, el 26 de diciembre me dice el Secretario que ingresó la nota y con la elevación solicitando el tratamiento favorable ingresa al Concejo Deliberante el 14 de enero, dieciocho días, y en un cien por cien. ¿Sabe qué otra cosa advierto? Vamos a hablar en el argot popular, me da toda la impresión Presidente, igual que en aquella oportunidad cuando tratamos el contrato, que los funcionarios municipales no pusieron ni las manos en esto, da la impresión como que se intenta aprobarlo casi a libro cerrado, ni una discusión, ni una negociación, ni siquiera una contra propuesta, parecido, casi idéntico, al tratamiento que se le dio en su momento al contrato.

Yo lo escuchaba al actual Presidente del Bloque sobre las filosofías, si se comparte, si no se comparte, yo la comparto la filosofía de creación de las Empresas Mixtas, no lo voy a discutir más con el Concejal Gutiérrez porque ya sobre este tema pareciera que tiene un libro escrito, repite en general siempre los mismos argumentos porque el hombre está convencido de eso. Yo le contesto siempre que no gaste más saliva, porque nosotros compartimos la filosofía, pero compartir la filosofía sobre un modelo de desarrollo no significa ésto que es a cualquier precio porque sino el fin justifica los medios, realmente es así, y creo que no es así, el hecho que estemos de acuerdo con que todo lo vinculado al tema de la iluminación de la Cuidad lo haga una empresa local no quiere decir que paguemos cualquier cosa, eso está mal; lo primero está bien, lo segundo está mal,

Y el otro tema de rasgarnos las vestiduras generando falsas antinomias que no son ciertas, acá nadie defendió una multinacional; se intenta controlar para -como bien lo dijo el Concejal Lago- defender al erario público porque si realmente nos rasgáramos las vestiduras por la cuestión local, cuando se intenta ser coherente hay que ser coherente en todo Señor Presidente, entonces si las empresas locales -y lo compartobemos hacer un esfuerzo para que tengan trabajo en Río Cuarto, también debemos hacer un esfuerzo para que por ejemplo los servicios en la Ciudad también lo presten los profesionales locales, porque por un lado, le decimos que hagan los mantenimientos de las luminarias pero por el otro traemos servicios jurídicos de otros lados para prestarlos en la Municipalidad. Entonces si somos coherentes, seamos coherentes en todo porque seguramente el Concejal que preside la bancada votó para que servicios jurídicos de otros lados lo vinieran a prestar en Río Cuarto.

Así que no nos rasguemos las vestiduras, el dicho es: “somos pocos y nos conocemos mucho”, como todo dicho popular es sabio.

Entonces creo honestamente que se ha tenido una actitud genuflexa por parte del Intendente Municipal, los Secretarios del área al tratar en éste tema. Si yo me tengo que poner como un observador imparcial, los felicito a los empresarios, porque se les estás aprobando algo a libro cerrado, quizás por encima de sus expectativas, pero repudio la capacidad negociadora de quienes nos deben representar.

Me acuerdo que cuando tratamos este tema, tengo acá el Diario de Sesiones, hay una parte en que uno se preguntaba: “¿Quién defendió a la Municipalidad de Río Cuarto ante la suscripción de un contrato que parecía hecho como un traje a medida del capital privado local? Decíamos después de algunas consideraciones: “me da toda la impresión que a la Municipalidad y al erario público y a los contribuyentes no los ha defendido nadie”.

En esta oportunidad, ¿a quién han defendido el Intendente y los funcionarios nuestros en este contrato? A usted señor Presidente qué le parece, indudablemente que la respuesta aparece como obvia. Gracias.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra la Concejal Marisa Arias.

**Concejal Marisa Arias:** Gracias Señor Presidente. Quisiera ser breve porque sobre este tema si repasamos los Diarios de Sesiones vamos a encontrar palabras repetidas y quizás algunos oídos sordos a los mismos planteos, pero lo que acabo de escuchar merece en forma sintética algunas consideraciones.

Respecto a la ingrata sorpresa que el Concejal preopinante hablaba, le quiero señalar que a nosotros no nos sorprendió, porque cuando esta empresa invitó al Cuerpo a visitarla y conocer de su funcionamiento y de su andar fuimos -él también fue- y el primer tema que hablamos con estos empresarios y los empleados que allí estaban presente fue la charla que ellos ya estaban teniendo con respecto a los costos y a cómo venían llevando adelante la crisis que protagonizó la ruptura de la convertibilidad.

Con respecto al carácter excepcional y legal, yo no soy economista ni jurista, pero tengo sentido común y he leído atentamente el Expediente y no me parece de ninguna manera que podamos aceptar que esto tiene un carácter de ilegalidad, si no estaríamos pensando que una Ley y un Decreto Presidencial en su momento que legalizó y obligó a renegociar los contratos de servicios en Argentina, es una ilegalidad. Esto fue motivo y consecuencia de la caída de la convertibilidad, no hace falta ser economista ni jurista para entenderlo.

También me parece injusto pensar que esto se trata de un convencimiento de un grupo de empresarios locales al Intendente, es un menosprecio a nuestros empresarios y una falta de respeto a nuestro Intendente. Acá no ha habido un convencimiento por hablar bonito de algún empresario al Intendente, acá ha habido meses de estudio de números donde la empresa puso a disposición todo su estado contable, números que acompañan el Expediente, números que nosotros hemos verificado a través de facturas de las empresas a las cuales le compran, por ejemplo los materiales, y a otras empresas a las cuales Semiusur no les compra pero de las cuales también se acompañan los precios de propuesta de venta, por lo tanto no aceptaríamos de ninguna manera esta falta de respeto a un convencimiento al propio Intendente o a los Secretarios. Acá pusieron las manos, y pusieron las manos todos los que estuvieron dispuestos a trabajar durante meses sobre este tema, no le quepan dudas al Concejal preopinante que se puso la mano y ésto no se está aprobando a libro cerrado, ésto quizás sea un discurso político pero que yo y que todo el Bloque estamos defendiendo los derechos de los ciudadanos riocuartenses, no lo vemos así y no vamos a permitir que sea dicho en esos términos porque acá nosotros estamos para defender a cada uno de los ciudadanos riocuartenses y es cierto, la matemática es una ciencia exacta.

Sobre a compartir esto de las mixtas, yo lo comprendo al Concejal preopinante, ha fundamentado, al leer los Diarios de Sesiones ha fundamentado numerosísimas veces el compartir desde el discurso, que es muy distinto el compartir desde el acompañamiento para que estas empresas

se sigan desarrollando y lleguen todas al buen puerto que deseamos, en este modelo de desarrollo. Por lo tanto, nosotros compartimos en el discurso y acompañamos a estas empresas en su desarrollo.

Y con respecto a los números, es cierto señor Presidente, es una ciencia exacta y es clara, y ya hemos hablado de esto cuando se aprobó el contrato de Semiusur; cuando nosotros volvemos a hablar de que la empresa anterior era barata y que esta empresa es cara, era una mentira en aquel momento y sigue siendo una mentira hoy cuando se analizó el cincuenta por ciento del aumento del dólar y el ciento diecisiete por ciento real de aumento de este servicio, es una mentira señor Presidente porque cuando uno veía el recibo que firmaba Siemens y hablábamos de tres millones cien de colchón de obras que usted sabe que esto servía para financiar lo que se había puesto como bajo costo de mantenimiento de luminarias que no necesitaban mantenimiento.

Está claro, el número anterior es una farsa. Entonces si la matemática es una ciencia exacta, nosotros tenemos la obligación de ser sinceros con los ciudadanos riocuartenses y ver el número en un todo. El colchón que existía, existía a través de los tres millones ciento noventa y siete mil pesos que la anterior empresa tenía como obra y que le servía para lograr el mantenimiento de las luminarias.

Este contrato con la empresa Semiusur es totalmente sincero, el número que está puesto para el mantenimiento, es el número que se percibe para mantenimiento y no se inventó ningún cerito mas en obras para que le pudiera cerrar el colchón o el número exacto.

Nos debemos esta sinceridad entre nosotros y para afuera, y creo que hoy, a pesar de la rapidez con que se habla, tendríamos que estar felices de los meses en que han trabajado sobre los números y de la aprobación, de este reconocimiento para que esta empresa siga brindando el buen servicio que tenemos, porque si hubiéramos seguido con aquella empresa barata tendríamos la suerte que han corrido muchas ciudades y municipios del país que hoy han sido abandonados esos servicios por Semiusur dado que no pudieron renegociar los contratos.

**Presidente (Isaguirre):** Promediando este debate, si no hay otras consideraciones que formular y con la ya sabida prevención de que para todas aquellas personas que deseen obtener interiorización por sí, éstos son documentos públicos, están a disposición en la Secretaria del Cuerpo a partir del instrumento que es el Expediente.

Si no se van a formular más consideraciones, vamos a poner a votación el proyecto que

contiene el despacho de la Comisión de Presupuesto y Economía, se trata de un componente de cinco artículos, obviamente en segunda lectura como quedo anunciado.

Salvo opinión en contrario de los señores Concejales, va a ser puesto a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada en segunda lectura por once votos por la afirmativa (Bloque de Unión por Córdoba - Presidencia) y siete por la negativa (Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo)

7

**ORDENANZA N° 828(02 (EMERGENCIA MUNICIPAL). ARTÍCULO 34°. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12192. En su parte resolutive dice:

*Artículo 1°) Modifícase el artículo 34° de la Ordenanza N° 828/02, el que quedará redactado como sigue:*

*“Artículo 34°.- Los agentes municipales beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la presente, desde el mes siguiente al que dejen de prestar servicio activo y hasta el momento en que la citada Caja otorgue definitivamente el beneficio de la Jubilación Ordinaria percibirán un haber mensual equivalente al 82% (ochenta y dos por ciento) del sueldo bruto, es decir, el resultante de la suma de aquellos importes que perciba el agente en actividad y que estuvieren sujetos a aportes jubilatorios. De dicho sueldo bruto deberán deducirse aquellos aportes obligatorios al Instituto Municipal de Previsión Social, Seguro de Vida Obligatorio y otros que puedan surgir con tal carácter y resulten de aplicación. En los casos de Jubilación Anticipada Reducida se abonará por el mismo concepto dicho importe descontando el porcentaje que debe aportar el agente a la Caja de Jubilaciones hasta cumplir con los requisitos para obtener la Jubilación Ordinaria. El Departamento Ejecutivo podrá otorgar un subsidio compensatorio a estos últimos a los fines de incrementar el ingreso hasta el otorgamiento del beneficio jubilatorio solicitado. Las medidas dispuestas en el presente artículo resultarán de aplicación a partir del 1 de enero del año 2003.”*

*Artículo 2°) De forma.*



**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Concejel Ramiro Hernán Ferreyra.

**Concejel Ferreyra:** Señor Presidente. Sin empezar a analizar cuánto tiempo hacía que los jubilados de la Provincia habían perdido parte de sus haberes en manos de decisiones políticas tomadas durante algún Gobierno anterior, en éstos tiempos los cordobeses jubilados, aquellos que dedicaron tiempo y esfuerzo a trabajar en la Provincia, ven por fin logrado obtener el monto que los jubilados por derecho deberían tener siempre: el ochenta y dos por ciento móvil.

Esta noticia tan buena, que por ahí no ha tenido la difusión que se merece, sin duda rectifica una situación que los cordobeses jubilados venían sufriendo en esta Provincia.

En esta situación señor Presidente, y siguiendo con esta línea, muchos empleados municipales en estado jubilatorio llevan algún tiempo y luego de haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Jubilación de la Provincia estaban sin lograr este beneficio del ochenta y dos por ciento móvil en virtud que la ley no los comprendía.

El Municipio local ha tomado la decisión de que aquellos agentes que están en estado jubilatorio pero que aún no han recibido el beneficio, van a obtener también el ochenta y dos por ciento móvil merced a un subsidio que el Municipio local va otorgar para poder cubrir la diferencia y que va ha ser posteriormente este monto un crédito que la Caja de Jubilaciones devolverá en su momento al Municipio local.

Hasta hoy estos agentes en esta situación estaban obteniendo el ochenta y dos por ciento del ochenta y dos y hoy obtendrán el ochenta y dos por ciento del cien por ciento. Una buena noticia para aquellos agentes municipales en situación de jubilarse luego de haber dedicado años a trabajar para el Municipio.

**Presidente (Isaguirre):** Tiene la palabra el Presidente de la Bancada de la Alianza.

**Concejel Lago:** Señor Presidente, para hacer algunas aclaraciones que me parecen pertinentes para que no nos confundamos.

Los empleados municipales que entraban en estado jubilatorio, fue durante esta administración y la Ordenanza de Emergencia Económica la votamos el año pasado.

A partir de ese momento, los empleados municipales que habían iniciado su trámite empezaban a percibir el 82 del 82. Lo decíamos en su momento cuando se trataba esta Ordenanza de Emergencia Económica. Hasta ese instante, hasta que estaba la Ordenanza de Emergencia Económica en el Municipio se les respetaba al empleado municipal el cien por cien de sus

salarios hasta tanto le llegara la jubilación de la Provincia de Córdoba.

Por lo tanto estoy alegre a medias porque se ha logrado un beneficio para los empleados ahora, pero que no sigue siendo aún el beneficio que tenían los empleados en la Administración anterior.

**Presidente (Isaguirre):** Si no hay más consideraciones, vamos a proceder a votar el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

8

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL - MERCADO DE ABASTO.  
CONVENIO. MODIFICACIÓN.  
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12193. Contiene un dispositivo de Ordenanza que dice:

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el convenio suscripto con el Mercado de Abasto de Río Cuarto S.A. para la prestación del Servicio Municipal del Laboratorio Bromatológico, en su cláusula Quinta, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración el contenido del Expediente 12193. Si no se van a efectuar consideraciones sobre el mismo, vamos a poner a votación el proyecto de Ordenanza.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Senn, Ferreyra, Jure y Birri)

9

**“COORDINACIÓN Y CAPACITACIÓN  
PARA PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR  
DESOCUPADOS, PROGRAMA NUEVO  
EMPLEO Y PROGRAMAS DE EMPLEO  
LOCAL”. PROYECTO. APROBACIÓN.  
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12194. En su parte resolutive dice:

*Artículo 1º) Apruébase el proyecto elaborado denominado “Coordinación y Capacitación para Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados,*

*Programa Nuevo Empleo y Programas de Empleo Local”, que como Anexo I se agrega a la presente Ordenanza formando parte de la misma. Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración el contenido del Expediente 12194. Tiene la palabra la Concejala Páez.

**Concejala Páez:** Señor Presidente, todos conocemos que existen en la Ciudad más de 6 mil beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar. También sabemos que el nivel educativo de esta población alcanza al 60 por ciento en su nivel primario.

Es esta situación que plantea como fundamental la capacitación para aumentar las posibilidades reales de una nueva inserción laboral. No sólo capacitar teniendo en cuenta el plan sino con un objetivo más amplio: capacitarlos para prepararlos para que un futuro puedan conseguir trabajos estables, útiles para toda la sociedad.

Este es el objetivo del programa que hoy estamos aprobando con el propósito de aprovechar la capacidad de trabajo de los beneficiarios de los diferentes planes: realizar un seguimiento de tareas y la instancia de capacitación. Para ello se pone en marcha el nombramiento de 75 coordinadores que se supone un coordinador cada 85 beneficiarios.

Señor Presidente, este programa aquí en el Concejo ya ha sido evaluado mediante una prueba piloto, como ha ocurrido con el proyecto de cuidadores domiciliarios, con resultados realmente sorprendentes, tanto por el cambio de perspectiva que se logró con las personas capacitadas, como también por el beneficio que recibe la sociedad en caso de la población de adultos mayores. Realmente capacitar a la gente permite abrirles nuevas perspectivas.

**Presidente (Isaguirre):** Si no hay más consideraciones que efectuar sobre el punto, vamos a poner a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Senn, Ferreyra, Jure y Birri)

10

**“AUTOCONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS SOCIALES (TRAMO III)”.**

## **PROYECTO. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12195. **Lee:** Artículo 1º) *Apruébase el proyecto denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales (Tramo III)”, que como Anexo I se agrega a la presente Ordenanza formando parte de la misma. Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración. Si no se van a formular consideraciones, a votación el proyecto de Ordenanza.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Senn, Ferreyra, Verna y Jure)

11

## **CONCEJO DELIBERANTE. 120º ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN. MEDIDAS. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12196. Contiene un dispositivo de Resolución que dice: Artículo 1º) *Imprimir en todos los papeles oficiales y documentación del Concejo Deliberante la leyenda: “1883 – 120º Aniversario de su Creación – 2003” que figurará inmediatamente debajo del logotipo y del membrete de identificación tradicional, durante todo el año 2003.*

Artículo 2º) *Autorizar la confección de sellos de goma para cumplimentar el artículo precedente en papeles, esquelas, sobres, etcétera impresos con anterioridad.*

Artículo 3º) *Autorizar la confección de pendones conmemorativos para ser ubicados en distintos lugares de la sede legislativa.*

Artículo 4º) *Por Secretaría se recomendará a las distintas oficinas administrativas y demás dependencias del Cuerpo la estricta observancia a lo dispuesto en los artículos precedentes.*

Artículo 5º) *De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración. Si no hay consideraciones que realizar, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Senn, Jure y Verna)

12

**CONCEJO DELIBERANTE. EMERGENCIA  
ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y  
FINANCIERA. CONTINUIDAD.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Méndez):** Expediente 12197.  
Contiene un dispositivo que dice:  
*Capítulo I – De la Emergencia*

*Artículo 1º) Declárase la continuidad de la emergencia administrativa, económica y financiera en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto.*

*Los términos de la presente Resolución se aplicarán a toda otra disposición que se dicte con posterioridad, siempre que se haga referencia expresa a la emergencia.*

*Artículo 2º) El estado de emergencia tendrá vigencia a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre del corriente.*

*Capítulo II - De los Contratos del Concejo Deliberante*

*Artículo 3º) Quedan incluidos en las previsiones que anteceden, y las de este Capítulo en particular, la ejecución de los contratos a cargo de este Concejo, aún cuando existan Ordenanzas especiales que requieran una inclusión expresa para su aplicación.*

*Autorízase al Presidente del Concejo Deliberante de Río Cuarto a disponer, por la emergencia declarada y durante su vigencia, la rescisión de contratos cualesquiera fuere su naturaleza, que generen obligaciones a cargo de este Concejo, existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente.*

*Artículo 4º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el contrato de que se trate podrá renegociarse siempre que el co-contratante particular aceptare las siguientes condiciones:*

*a- Adecuación del servicio prestado a las condiciones de disponibilidad de fondos del contratante;*

*b- Adecuación del proyecto respectivo a las necesidades de ahorro efectivo de recursos cuando ello resultara posible técnicamente;*

*c- Renuncia del co-contratante a su derecho a reclamar gastos improductivos, mayores gastos generales directos o indirectos de cualquier naturaleza, así como cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del contrato devengados desde la celebración del mismo y hasta la fecha del acuerdo previsto en este inciso;*

*Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, el Presidente del Concejo Deliberante podrá modificar la naturaleza del*

*contrato por otra que resulte más conveniente desde el punto de vista financiero a los intereses de la Municipalidad.*

*Artículo 5º) Cuando por razones de oportunidad, mérito o conveniencia se revocare un contrato del Concejo Deliberante, cualquiera fuere su naturaleza, la indemnización que corresponda abonar al co-contratante sólo comprenderá el rubro correspondiente al daño emergente.*

*Capítulo III - De las Estructuras Funcionales y las Remuneraciones*

*Artículo 6º) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto tendrá una estructura de personal y correspondiente escala de remuneraciones que se dictan por Resolución.*

*Artículo 7º) El personal político afectado al funcionamiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto no percibirá horas extras bajo ningún concepto.*

*Capítulo IV – De los Gastos del Concejo Deliberante*

*Artículo 8º) Los gastos del Concejo Deliberante correspondientes a las partidas que se detallan a continuación: viáticos, pasajes, correo, teléfono, combustible, útiles, papel PC y papel Escrit.; se mantendrán en los mismos valores del año próximo pasado.*

*Artículo 9º) La partida de subsidios institucionales establecida por Resolución para ser ejecutada a través del Concejo Deliberante, será derivada al presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal, para su otorgamiento, debiendo informar quincenalmente las Resoluciones que se dicten indicando monto e Institución.*

*Artículo 10º) Deróganse las Resoluciones N° 913/02, N° 918/02, N° 948/02 y N° 1105/02.*

*Artículo 11º) De forma.*

**Presidente (Isaguirre):** A consideración el proyecto de Resolución en tratamiento. Si no se van a efectuar consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Senn, Verna y Ferreyra)

**Presidente (Isaguirre):** Con este último tema tratado, quedaría concluido el petitorio formulado por los señores Concejales. Por lo tanto, agotado e, temario, de la sesión, invito a la Concejala Arias para que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora  
12:45.

OMAR ISAGUIRRE  
Presidente

JORGE MÉNDEZ  
Secretario